



No. 0330 ED 236

**FECHA:** 17 de noviembre de 2015

**DE:** Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos

Estudiantiles

ASUNTO: Modificación en el Reglamento para la Gestión y

Operación de Programas Internacionales y en el Reglamento para alumnos de programas

internacionales en el extranjero

Les informo que por solicitud de la Dirección de Programas Internacionales y con acuerdo del Comité Académico del Tecnológico de Monterrey a partir de esta fecha, se modifica el Reglamento para la Gestión y Operación de Programas Internacionales y el Reglamento para alumnos de programas internacionales en el extranjero con la siguiente disposición:

## Reglamento para la Gestión y Operación de Programas Internacionales

Artículo Actual	Nuevo Artículo
Artículo 47- inciso a	Artículo 47- inciso a
a) Ser alumno con estatus	a) Ser alumno con estatus académico
académico regular o condicional, de	regular o condicional, de acuerdo con los
acuerdo con los Reglamentos	Reglamentos académicos vigentes; tanto al
académicos vigentes.	momento de la solicitud al programa
-	como al momento de salir al extranjero.

## Reglamento para alumnos de Programas Internacionales en el extranjero

Artículo Actual	Nuevo Artículo
Artículo 13- inciso d	Artículo 13- inciso a
d) No estar participando o ser	a) Ser alumno con estatus académico
alumno candidato del programa de	regular o condicional, de acuerdo con los
ayuda académica como el	Reglamentos académicos vigentes; tanto
Programa de Asesoría Académica	al momento de la solicitud al programa
(PAA) o el programa de	como al momento de salir al extranjero.
Mejoramiento Académico (PMA).	

Atentamente,

## Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco

Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles